

INSTITUTO TECNOLOGICO EQUINOCCIAL

FACULTAD DE ADMINISTRACION

TECNOLOGIA EN ADMINISTRACION
PRODUCTIVA Y COSTOS DE MERCADO

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LA BANCA
PRIVADA Y SU INFLUENCIA EN LA ECONOMÍA NACIONAL
DURANTE EL AÑO 1981

PROFESOR: LCDO. JORGE BARROS

ALUMNOS: JAIME ENDARA M.
MIGUEL PAREDES R.

QUITO, MAYO DE 1983

I N D I C E

Introducción	Pág. 1
Aspectos Generales de la Banca Privada.-	
Ley General de Bancos- Definiciones	" 4
Resoluciones expedidas por la Superintendencia de Bancos.	" 7
- Autorizaciones otorgadas por la Superintendencia de Bancos para el establecimiento de Nuevas Ofi_ cinas Bancarias durante 1981.	" 10
/ Inversiones ecuatorianas en acciones de compañías bancarias o financieras del exterior.	" 13
/ Regulaciones de la Junta Monetaria.	" 14
- Análisis de la situación financiera de los Bancos durante 1981.	" 18
Fondos disponibles	" 19
Depósito en moneda nacional y encaje bancario.	" 21
Depósitos en moneda extranjera y encaje bancario.	" 21
Préstamos por vencer y vencidos.	" 23
Préstamos con fondos financieros.	" 24
Inversiones en valores mobiliarios.	" 25
Inversines en bienes raíces y muebles.	" 26
Cartas de crédito y créditos documentarios y fian_ zas y avales M/E.	" 27
Crecimiento y participación en activos.	" 28
Pasivo	" 29
Depósitos	" 30

Otras obligaciones	Pág.	31
Emisión de obligaciones	"	32
Créditos a favor de Bancos	"	33
Capital y fondos de reserva legal	"	34
Contingentes moneda nacional y moneda extranjera.	"	40
Participación de pasivos.	"	41
Conclusiones	"	43
Fuentes de Información	"	48

INTRODUCCION

Las circunstancias económicas adversas de 1.981 se reflejaron en la banca privada, uno de los principales mecanismos que canaliza los recursos de la economía ecuatoriana, la cual, en diverso grado, fue objeto de grandes requerimientos de dinero, de retiros de los ahorros del público, que provocó desarreglos en sus negocios y operaciones - generando ciertas inestabilidad que, gracias al dinamismo y solvencia de las instituciones financieras del país, repercutió en menor grado en el ritmo del desarrollo nacional.

El país debió hacer frente a un crecimiento de inventarios, a un deterioro de la relación de los términos de intercambio en las ventas de sus productos exportables, a la elevación de las tasas de interés en los préstamos externos, todo lo cual generó fuertes presiones sobre el crédito interno

que incrementó considerablemente sus cifras en su
cres.

El total de la cartera de los bancos privados creció en cantidades que corresponderían al mismo ritmo de aumento que el sistema ha estado observando, pero en la cartera vencida el incremento fue mucho mayor que los registrados en años anteriores, lo cual significó un deterioro de este activo tan importante. Los créditos concedidos por los bancos privados en 1.981 se elevaron en menor proporción que en años pasados.

La situación de iliquidez que afectó al sistema financiero nacional se reflejó en las deficiencias de encaje de los bancos privados, que fueron generalizadas en más de una oportunidad. Ello obligó a la Superintendencia a tomar diversas medidas correctivas para normalizar la posición de encaje, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones previstas en la ley. La Junta Monetaria y el Banco Central del Ecuador contribuyeron a resolver el problema de iliquidez a través de anticipos de emergencia y, principalmente, mediante la disminución de los porcentajes de encaje bancario mínimo.

Los depósitos en el sistema bancario privado tuvieron escaso crecimiento y este hecho ha actuado como otro determinante de la contracción en el crédito y en las inversiones de los bancos. Podría decirse que en el año analizado hubo un limitado incremento de depósitos y escasez de ahorros, por lo cual el crédito y la inversión de la banca privada registraron niveles estacionarios.

Hubo crecimiento en las adquisiciones de inmuebles y otras inversiones. También se registró la expansión de capitales y fondos de reserva, lo cual contribuyó en algún grado a extender la capa

ciudad operativa del sistema, al tiempo que demostró el propósito de las instituciones bancarias de responder a los requerimientos del país.

La Superintendencia ha pedido a la administración de los bancos haga un esfuerzo para normalizar su situación de cartera, para lo cual debe emprender en refinanciamientos y en cobro de sus adeudos a fin de lograr, en este rubro, índices que pueden considerarse aceptables en una sana gestión bancaria.

Esta investigación, tiene como objetivos analizar en base de datos y cifras relativas, la función - que cumplió la banca privada en el país durante 1981 y su repercusión en la economía nacional, la cual se halla en una grave situación económica-financiera de contracción internacional y por ende nacional.

CAPITULO I

ASPECTOS GENERALES DE LA BANCA PRIVADA

LEY GENERAL DE BANCOS.- DEFINICIONES

Art. 1.- Esta ley rige la organización, actividades, funcionamiento y liquidación de los bancos privados y se considerará supletoria de las leyes especiales de bancos.

Rige, además, la organización y funcionamiento de la Superintendencia de Bancos.

Banco, para los efectos de esta Ley, es la compañía anónima que, de manera habitual y continua, realiza alguna o algunas de las siguientes actividades:

- 1) .- Recibir depósitos en moneda nacional;
- b) .- Otorgar crédito en forma de préstamos, descuentos o de cualquier otro modo;
- c) .- Aceptar hipotecas y prendas;
- d) .- Emitir cédulas hipotecarias, bonos de prenda y otra clase de obligaciones autorizadas por esta Ley;
- e) .- Recibir depósitos en moneda extranjera y operar en cambios de acuerdo con la ley; y,
- f) .- Cualquier otra operación bancaria legalmente autorizada.

Art. 2 .- Banco Extranjero es el que tiene existencia legal de

acuerdo con la leyes de un país extranjero.

Art. 3.- El activo comprende todos los bienes de propiedad de un banco.

Art. 4.- El Pasivo Total para con el Público significa el monto de todas las obligaciones del banco, excepto su capital pagado, reservas y cuentas de orden.

Art. 5.- El Fondo de Reserva comprende el monto de las cantidades separadas de las utilidades netas de un banco y el total de las sumas pagadas por los accionistas en exceso del valor nominal de las acciones suscritas por ellos.

Las Cuentas de Reserva son las formadas por la transferencia de ganancias netas o de otro modo, con el propósito de crear fondos para objetos especiales, como reserva para dividendos, reserva para saldar deudas incobrables, reserva para intereses, etc.

Las Reservas comprenden la suma de fondo de reserva y cuentas de reserva.

Los términos Reservas Generales utilizados en esta Ley y en otras leyes relativa a bancos, equivalen a fondo de reserva.

Los términos Reservas Especiales corresponden a cuentas de reserva.

Art. 6.- Las Cuentas de Orden son cuentas que figuran por la misma cantidad en el activo y en el pasivo y que tienen por objeto demostrar valores y operaciones ajenos o datos especiales que no alteran la situación activa o pasiva del banco.

Art. 7.- La Utilidad Neta es la diferencia entre la utilidad total y los gastos, impuestos y pérdidas imputables a dicho total, en los períodos semestrales al treinta de junio y al treinta y uno de diciembre.

Art. 8.- Las Utilidades Indivisas son ganancias netas que no han sido distribuídas como dividendos ni aplicadas a fondo de reserva y que pertenecen a un semestre anterior o a semestres o años anteriores.

Art. 9.- Los Depósitos Bancarios en Moneda Nacional son depósitos monetarios, depósitos de plazo menor, depósitos de plazo mayor, depósitos de ahorro.

Art. 10.- Depósitos Monetarios son las obligaciones bancarias en moneda nacional exigibles a la vista, mediante la presentación de cheques.

Art. 11.- Depósitos de Plazo Menor son los que pueden retirarse a la vista o dentro de un plazo que no exceda de treinta días.

Art. 12.- Depósitos de Plazo Mayor son los que pueden retirarse dentro de un plazo que exceda de treinta días.

Art. 13.- Depósitos de Ahorro son los que consisten en obligaciones bancarias exigibles en las condiciones especiales convenidas con el -

depositante, de acuerdo con las leyes que regulan el ahorro bancario.

Art.14.- Bono de Prenda es la obligación al portador, no reinvidicable, emitidas por un banco y garantizada por el conjunto de préstamos prendarios, por el capital pagado y fondo de reserva del banco.

Art. 15.- Cédula Hipotecaria es la obligación al portador, no reinvidicable, emitida por un banco hipotecario o por una sección hipotecaria de otra clase de bancos, garantizada con el capital y reservas del banco o sección y con el conjunto de sus préstamos hipotecarios de amortización gradual.

Art. 16.- Cédulas Hipotecarias en Circulación, significa el monto total de cédulas hipotecarias emitidas por un banco, en poder del público o del mismo banco y que no han sido redimidas o canceladas de conformidad con las leyes, estatutos y reglamentos del banco.

RESOLUCIONES EXPEDIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

La Superintendencia de Bancos, en 1.981, expidió un total de 243 Resoluciones que comprendieron: calificaciones de idoneidad personal, aprobaciones de aumento de capital y reforma de estatutos, de presupuestos, de inversiones, de emisiones y amortizaciones de títulos valores, autorizaciones para el establecimiento de sucursales y agencias de bancos y otras que decidieron asuntos específicos para las entidades bajo su control. Entre ellas cabe referirse a las siguientes por su importancia y carácter general:

La Resolución 81-672 de 4 de junio de 1.981, que reglamentó el funcionamiento en el país de oficinas de representación de bancos e instituciones de crédito extranjero y determinó el ámbito de su gestión de negocios.

Es así como las oficinas de representación sólo podrán ejercer el mandato a través del respectivo apoderado con sujeción a las disposiciones legales ecuatorianas, limitándose a gestionar la respectiva operación. Podrán hacer uso de los medios de identificación escrita que acredite su calidad indicando en ellos que sus representados no se hallan establecidos en el Ecuador. Podrán actuar como intermediarios entre sus representados y las personas naturales o jurídicas domiciliadas en el país, beneficiarias de créditos que de ellos obtuvieren, a cuyo efecto podrán suministrar información relativa a los términos, condiciones, modalidad y caracteres de la operación de que se trate.

Acogiéndose la Resolución 81-672 desde la fecha de su expedición hasta el 30 de mayo de este año, se ha autorizado en el país oficinas de representación de los siguientes bancos e instituciones de crédito extranjero:

Banco de la Nación Argentina
Banco do Brasil
Chase Manhattan Overseas Cía.
Tower Bank Overseas INC.
Banco de Colombia
Morgan Grenfell Co. Limited

La Resolución N° 81-674 del 11 de junio de 1.981 dispuso que to dos los bancos e instituciones financieras legalmente autorizadas para operar en el país, solicitarán y utilizarán para sus trámites y decisio nes de crédito, en el caso de las compañías sujetas al control de la - Superintendencia de Compañías, copias de los estados financieros presen tados a esta Institución. En cada caso deberán exigirse la certificación de que el respectivo estado financiero ha sido presentado a la Superin tendencia de Compañías. La aplicación de esta Resolución por parte de - bancos y otras entidades financieras permitirá conocer la verdadera po sición de balance de los usuarios y adoptar las decisiones sobre conce sión del crédito con mayor certeza.

La Resolución N° 81-690 de 1° de julio de 1.981, contiene el Re glamento de registro e información de crédito a nivel individual para - los bancos y entidades financieras. Para que la Superintendencia de Ban cos pueda elaborar y mantener el registro de crédito a nivel individual las instituciones informarán, en los formularios que para el efecto se proporcionará, sobre el monto de operaciones de crédito concedido a ca da sujeto por distintos conceptos que, en su conjunto, alcancen una ci fra de 2'000.000,00 de sucres o más. Luego se consolidará trimestralmen te los saldos de dichas operaciones de crédito otorgadas por los bancos y compañías financieras y los proporcionará, confidencialmente al res pectivo banco peticionario. Es propósito de esta Resolución que el ni vel global de endeudamiento de una persona o firma sea conocida oportu namente por los bancos usuarios del servicio de información, lo que - permitirá que se de una relación equilibrada entre el patrimonio del - deudor y el total de obligaciones a su cargo. Es decir que los riesgos totales de crédito sean de conocimiento de los banqueros y su concesión

mejor calificada.

La Resolución N° 80-429 de 31 de marzo de 1.980 y la 81-763, de 1° de octubre de 1.981, determinaron el lenguaje común a establecerse - en los campos que contiene la banda de impresión de cheques. Estos sistemas permitirán, en sucesivas etapas, llegar al establecimiento de procedimientos computarizados para la compensación de cheques a nivel nacional.

CAPITULO II

AUTORIZACIONES OTORGADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

PARA EL ESTABLECIMIENTO DE NUEVAS OFICINAS BANCARIAS

DURANTE 1.981

Durante el año 1.981 se ha otorgado las siguientes autorizaciones para el establecimiento de nuevas oficinas.

La Resolución N° 81-590 de 21 de enero de 1.981 aprobó la constitución y establecimiento del Banco del Progreso S. A. con domicilio principal en Guayaquil y con un capital de 200 millones de sucres, dividido en 2'000.000 de acciones de un valor nominal de S/. 100,00 cada una.

Con Resolución N° 81-730 de 28 de agosto de 1.981 se amplió el -plazo dentro del cual iniciará sus operaciones el Banco Ecuatoriano Venezolano S.A., en la ciudad de Quito, hasta el 5 de marzo de 1.982, inclusive. La constitución y establecimiento de este banco fue decidida por la Superintendencia mediante Resolución N° 81-530, de 5 de febrero de -1.980.

N° de Resolución	Fecha		Bancos	Tipo de Oficina	Ubicación
81-576	enero	5	Continental	Sucursal	Milagro
582	enero	14	Comercial de Manabí	Sucursal	Chone
590	enero	21	Progreso	Matriz	Guayaquil
595	enero	26	Internacional	Agencia	La Concordia
607	febrero	16	Machala	Sucursal	Guayaquil
620	marzo	4	Pacífico	Agencia	Pasaje
622	marzo	5	Pacífico	Agencia	Quito
629	marzo	23	Sociedad General	Sucursal	Quito
631	marzo	30	Bolivariano	Sucursal	Sto.Domingo
636	abril	8	Continental	Agencia	Quito
645	abril	28	Pichincha	Agencia	Guayaquil
653	mayo	8	Pacífico	Agencia	Cuenca
654	mayo	8	Azuay	Agencia	El Triunfo
659	mayo	20	Andes	Agencia	Quito
665	mayo	29	Internacional	Agencia	Quito
666	mayo	29	Caja de Crédito Agr.	Agencia	Quito
667	mayo	29	Popular	Agencia	Quito
681	junio	24	Pacífico	Agencia	Guayaquil
682	junio	24	Pacífico	Agencia	Guayaquil
686	junio	29	Pichincha	Sucursal	Otavalo
688	junio	30	Continental	Agencia	Milagro
701	julio	13	Pacífico	Agencia	Guayaquil
702	julio	13	Sociedad General	Agencia	Guayaquil
706	julio	16	Andes	Sucursal	Guayaquil
708	julio	28	Pacífico	Agencia	Guayaquil
710	agosto	5	Filanbanco	Agencia	Quito
714	agosto	11	Crédito e Hipotec.	Sucursal	Machala
715	agosto	11	Crédito e Hipotec.	Sucursal	Quito
719	agosto	14	Pichincha	Agencia	San Gabriel
727	agosto	25	Continental	Sucursal	Cayambe
748	septiemb.18		Caja de Crédito Agr.	Agencia	Quito
752	septiemb.24		Descuento	Agencia	Guayaquil
758	septiemb.28		Pacífico	Agencia	Guayaquil

N° de Resolución	Fecha	Bancos	Tipo de Oficina	Ubicación
81-764	octubre	1 Pacífico	Agencia	Durán
020	noviemb.	9 Austro	Agencia	Cuenca
021	noviemb.	9 Austro	Agencia	Cuenca
025	noviemb.	13 Londres	Agencia	Guayaquil
035	noviemb.	24 Comercial de Manabí	Agencia	Bahía de Caráq.

El establecimiento de nuevas sucursales y agencias, en cada caso, ha contemplado los estudios correspondientes a efecto de procurar un desarrollo normal del sistema, en concordancia con los requerimientos del país y de la clientela.

	GUAYAS	PICHINCHA	DEMÁS PROVINC.	TOTAL
Matrices	12	14	6	32
Sucursales	18	13	51	82
Agencias	71	70	30	171
	101	97	87	285

* Se incluyen como Matrices las cuatro Sucursales de bancos extranjeros y el Banco de Cooperativas del Ecuador.

CAPITULO III

INVERSIONES ECUATORIANAS EN ACCIONES DE COMPAÑIAS

BANCARIAS O FINANCIERAS DEL EXTERIOR

Dentro del propósito de complementación financiera internacional los bancos privados nacionales, previa autorización del Ministerio de Finanzas y de la Superintendencia de Bancos; y, acogiéndose a lo que dispone el Decreto Supremo 1923 de 4 de noviembre de 1.967, reformativo del Artículo 67 de la Ley General de Bancos, han realizado y mantenido las siguientes inversiones en sucres, en bancos y compañías financieras internacionales y del exterior:

BANCOS	31-Dic-80	31-Dic-81	
Azuay	246.000	246.000	Bladex
Filanbanco	3'815.000	3'815.000	Bladex
Pacífico	4'376.000	4'376.000	Bladex
	54'300.000	120'000.000	Bco.del Pacífico de Panamá
Pichincha	4'706.000	4'706.000	Bladex
	12'675.000	16'478.000	Eulabank
		27'999.000	Pichincha Limited de las Bahamas.
Popular	2'500.000	2'500.000	Bladex
		25'611.000	Banco Popular de Panamá.
	<hr/>	<hr/>	
	82'618.000	205'731.000	

CAPITULO IV

REGULACIONES DE LA JUNTA MONETARIA

Los bancos privados, en sus negocios y operaciones, tienen que sujetarse también a la Ley de Régimen Monetario y a las Regulaciones de la Junta Monetaria. Durante 1.981 la Junta Monetaria expidió varias regulaciones que tuvieron particular incidencia en las operaciones de los bancos privados.

Así la Junta Monetaria utilizando con amplitud, como herramienta de política monetaria, el encaje bancario mínimo, emitió en este campo las siguientes:

- Regulación 1106-81 de 13 de febrero de 1.981
- Regulación 1108-81 de 13 de febrero de 1.981
- Regulación 1110-81 de 13 de febrero de 1.981
- Regulación 1123-81 de 18 de marzo de 1.981
- Regulación 1125-81 de 18 de marzo de 1.981
- Regulación 1148-81 de 24 de junio de 1.981
- Regulación 1162-81 de 21 de octubre de 1.981
- Regulación 1167-81 de 7 de diciembre de 1.981
- Regulación 1169-81 de 29 de diciembre de 1.981
- Regulación 1170-82 de 7 de enero de 1.982

La Junta Monetaria con Regulación 1106-81 de 13 de febrero de 1.981, resolvió que el pasivo en moneda extranjera de la Sección Comercial de los bancos privados, incluyendo contingentes y sólo excluyen

do los créditos documentarios de exportación, no podrá exceder de 12 veces el capital pagado y fondo de reserva de dichas secciones. Dentro de éste límite estableció sublímites para el financiamiento de importaciones y para la concesión de fianzas y avales en moneda extranjera, para el primer caso hasta por siete veces; y, para el segundo, hasta por cinco veces el capital pagado y fondo de reserva de dichas secciones. No existía con anterioridad límites para esta clase de obligaciones y su determinación contribuirá a mejorar los índices de solvencia de los bancos.

Con la Regulación 1108-81 de 13 de febrero de 1.981, la Junta Monetaria prohibió la expansión de operaciones de fianzas y avales en moneda nacional y extranjera a favor o a la orden de personas naturales o jurídicas domiciliadas en el Ecuador que no sean instituciones bancarias o financieras por préstamos en esas mismas monedas.

La Regulación 1110-81 de 13 de febrero estableció que la institución bancaria que haya recibido un crédito de emergencia no podrá expandir el volúmen de operaciones activas, incluyendo contingentes, mientras el Banco Central del Ecuador no dicte un programa financiero al que deberá someterse dicho banco.

Con la Regulación 1123-81 de 18 de marzo de 1.981, la Junta Monetaria revisó el sistema de tasas de interés para operaciones activas y pasivas del sistema bancario y financiero, elevó la tasa de interés en libretas de ahorro al 8% anual. En depósitos de plazo mayor y en pólizas de acumulación a 180 días hasta el 9% anual; a 300 días hasta el 10% anual; a 540 días hasta el 11% anual; a dos años hasta el 12% anual

y de dos años en adelante hasta el 13% anual. Correlativamente los intereses en las operaciones activas, inclusive con emisión de cédulas y bonos de prenda, se elevaron hasta el 15% anual, sin afectar a los créditos de fondos financieros, con emisión de bonos de fomento y a los concedidos por el Fondo de Promoción de Exportación (FOPEX).

La Regulación 1125-81 de 18 de marzo de 1.981, con el propósito de conducir el crédito bancario hacia todos los depositantes de las instituciones bancarias, estableció que a partir del 1° de abril de 1982 - los préstamos a depositantes cuyo endeudamiento total para con el banco no exceda de 25 veces el salario vital, deberán representar por lo menos el 15% de la cartera por vencer y vencida, con exclusión de determinadas clases de préstamos.

La Junta Monetaria, con Regulación 1148-81 de 24 de junio de 1981, fijó como cupo máximo de redescuento de fondos financieros con recursos de emisión el 200% del capital pagado y fondo de reserva legal de la sección comercial de los bancos . Así mismo, facultó al Banco Central para redescantar en el mecanismo de fondos financieros documentos que se originaren en programas especiales de crédito dirigido y supervisado, destinados a proyectos agropecuarios y agroindustriales integrados, incluyendo los cultivos del camarón y de otras especies bioacuáticas. Los cupos para estas operaciones son del 100% del capital pagado y del fondo de reserva legal de la Sección Comercial de los bancos privados. Para préstamos al sector agropecuario y sin necesidad de autorización especial, los bancos privados podrán redescantar hasta el equivalente al 50% del capital pagado y reserva legal de su Sección Comercial.

Era condición para realizar los redescuentos previstos en esta regulación que los bancos mantengan en cartera propia de fondos financieros, calificada por el Banco Central, el valor equivalente a los porcentajes establecidos en el artículo 12 del Decreto Supremo N° 374 de 5 de abril de 1.973.

La Regulación 1162-81 de 21 de octubre de 1.981, amplió al 25% del capital pagado y reserva legal de la Sección Comercial de bancos privados el cupo de redescuentos comerciales en el Banco Central del Ecuador, este cupo debe disminuir paulatinamente hasta el 15 de julio de 1.982, cuando debe quedar limitado al 10% de dichos capital y reserva legal.

La Regulación 1167-81 de 7 de diciembre de 1.981 fijó el porcentaje de encaje bancario mínimo a que está obligados los bancos privados por sus Depósitos Monetarios, Depósitos de Bancos, de Plazo Mayor y Vencidos, de Plazo Menor, Cheques de Gerencia y Cheques Certificados, en el 22% desde el 10 de diciembre del año 1.981. Esta Regulación estuvo vigente hasta el 31 de mayo de 1.982.

La Regulación 1169-81, de 29 de diciembre de 1.981, definió que la actividad de la construcción será considerada como industria de la transformación y que, en tal virtud, el Banco Central podrá descontar a los bancos documentos de crédito que se originen en dicha actividad económica.

Con Regulación N° 1170-82 de enero 7 de 1.982, la Junta Monetaria estableció el sistema de interés que regirá para todas las operaciones bancarias y financieras que se realizaren o contrataren y que -

deben cumplirse en el Ecuador. Esta Resolución tuvo el propósito de establecer una nueva estructura de tasas de interés y comisiones acorde con la situación de la economía internacional, así como simplificar el régimen de tasas de interés en función del uso y destino del crédito, de manera que constituya un instrumento efectivo de política monetaria.

CAPITULO V

ANALISIS DE LA SITUACION FINANCIERA DE LOS BANCOS DURANTE 1.981

Los balances consolidados y condensados de los bancos privados cortados al 31 de diciembre de 1.980 y 1.981 reflejan las siguientes cifras absolutas y relativas

	(En millones de sucres)				
	31-Dic. 1980	% en re lac.total	31-Dic. 1981	% en re lac.tot.	VARIA CION
ACTIVO					
Fondos disponibles	19.359	19.78	10.125	16.74	766
Préstamos por vencer	37.795	38.61	46.021	38.29	8.226
Préstamos vencidos	4.165	4.26	7.235	6.02	3.070
Inversiones a corto plazo	371	0.38	66	0.05	305
Aceptaciones bancarias	4.307	4.40	6.273	5.22	1.966
Inversiones valores mobil.	1.983	2.03	3.028	2.52	1.045
Inversiones bienes y mue.	4.103	4.19	5.555	4.62	1.452
Sucursales agencias saldos			457	0,38	457
Cartas de créd. y crédito, documentos	20.877	21.33	24.934	20.74	4.057
Cargos diferidos	1.588	1.62	2.147	1.79	559
				

	31-Dic. 1981	% en re lac.total	31-Dic. 1981	% en re lac.tot.	VARIA CION
Cuenta resultados	--		--		
Pérdidas ejercicio cur.	--		--		
Pérdidas ejercicio ant.	--		--		
TOTAL GENERAL ACTIVO	97.882	100.00	120.198	100.00	22.31

FONDOS DISPONIBLES

El comportamiento de las cuentas Caja, Cheques y Valores de Cobro Inmediato y Depósitos en otros Bancos M/N y M/E de los bancos privados, al igual que en años anteriores, ha mantenido una tendencia creciente en números absolutos, como puede observarse al comparar los saldos entre el 31 de diciembre de 1.980 y 1.981, pero porcentualmente y en relación con el total del activo ha significado una disminución del 3.04%, lo que, por otra parte, indica la iliquidez que se mantuvo en la banca al término del ejercicio anterior.

Las cifras descritas tienen el siguiente desglose:

	(En millones de sucres)			
	31-Dic- 1980	31 Dic. 1981	Varia ción	%
Caja	933	976	43	4.61
Cheques y valores cobro inm.	3.475	4.024	549	15.80
Depósitos en Bco. Central Enc.	11.119	10.384	-735*	-6.61
Depósitos otros Bancos M/N.	508	666	158	31.10
Depósitos Bco. Central M/E.	539	791	252	46.75
Depósitos en otros Bocs. M/E.	2.785	3.284	499	17.92
TOTAL FONDOS DISPONIBLES	19.359	20.125	766	3.96

La disminución de 735 millones de sucres que se observó en los depósitos que los bancos privados mantenían en el Banco Central del Ecuador entre los meses de diciembre de 1.980 y diciembre de 1.981, se originó principalmente en la iliquidez derivada del problema internacional acaecido al comenzar 1.981 y en la grave situación económica-financiera de contracción internacional; y, por ende, nacional.

La Junta Monetaria se vió precisada a dictar medidas tendientes a mejorar la situación de liquidez del sistema bancario nacional, disminuyendo paulatinamente el porcentaje de Encaje Bancario mínimo para depósitos a la vista, de plazo menor, de bancos, cheques certificados y cheques de gerencia, del 30%, que regía a partir del 18 de diciembre de 1.980, establecido mediante Regulación de la Junta Monetaria 1.099-80 del 15 de octubre del mismo año, hasta llegar al porcentaje del 22%, fijado mediante Regulación de la Junta Monetaria 1.167-81 de diciembre de 1.981.

La disminución del ocho por ciento en el encaje bancario mínimo representó el siguiente incremento en las disponibilidades del sistema bancario privado:

	(en millones de sucres)				
	31-Dic/80		31-Dic/81	Variac.	%
Depósitos monetarios	29.464	D.M.E	32.581	3.117	
Encaje 30%	- 8.839	22%	- 7.168		
	<hr/>		<hr/>		
Disponibilidades	20.625		25.413	4.788	23.22

DEPOSITO EN MONEDA NACIONAL Y ENCAJE BANCARIO.

Con un porcentaje de encaje bancario mínimo legal del 30% y 22% al 31 de diciembre de 1980 y el 31 de diciembre de 1981, los bancos presentaron la siguiente posición:

(En millones de sucres)			
	31-Dic-80	31-Dic-81	%
1) Dep. Monetarios de bancos plazo menor, cheques gerencia y cheques certificad.	29.464	32.581	10.58
2) Dep. de ahorro, plazo mayor, garantías.	7.784	8.511	9,31
Total sujetos a encaje	37.248	41.092	10.32
Encaje bancario sobre (1)	8.839	7.168	- 18.90
Encaje bancario sobre (2)	934	1.021	9.32
Total encaje bancario mínimo	9.773	8.189	- 16.20
Dep. en Bco. Central-Encaje	11.132	10.384	- 6.72
Excedente de encaje bancario mínimo	1.359	2.195	61.52

(Los depósitos en el Banco Central incluyen la inversión en bonos municipales: S/ 12.374.400,00 al 31 de diciembre de 1981).

DEPOSITOS EN MONEDA EXTRANJERA Y ENCAJE BANCARIO.

En relación con los depósitos en moneda extranjera que los bancos privados tienen a su cargo, los bancos nacionales mantuvieron el 35% de encaje bancario mínimo y las sucursales de los bancos extranjeros el 50% de acuerdo a la Regulación de la Junta Monetaria 594 de noviembre 23 de

1971 que no se ha modificado desde la fecha de expedición.

La posición de encaje por los depósitos en moneda extranjera al 31 de diciembre de 1980 y 1981, fue la siguiente:

(En millones de sucres)			
	31-Dic.80	31-Dic-81	Variac.
Depósitos en moneda extranjera	1.004	1.451	447
Encaje bancario mínimo	417	632	215
Depósitos Bco. Central M/E.	515	791	176
Excedente de encaje bancario min.	98	159	61

De la relación entre 11.174 millones, saldo de depósitos en el Banco Central-Encaje y 42.543 millones de sucres, total de depósitos sujetos a encaje bancario, se deduce el cumplimiento de los bancos, en conjunto, de la obligación de conservar la reserva proporcional a los depósitos a su cargo, establecida en el artículo 80 de la Ley de Régimen Monetario, en concordancia con lo que dispone el Art. 125 de la Ley General de Bancos.

El excedente total del encaje bancario, es decir la suma de los excedentes en monedas nacional y extranjera al 31 de diciembre de 1981, alcanzó la suma de 2.354 millones de sucres, que frente al total de encaje bancario mínimo, que a esa misma fecha era de 8.821 millones, representó el 26%. Podríase, en consecuencia, concluir que a fines de 1981 las condiciones generales de liquidez de la banca reflejaba un cierto convalecimiento.

PRESTAMOS POR VENCER Y VENCIDOS.

De la comparación de las cifras de balance entre el 31 de diciembre de 1980 y el 31 de diciembre de 1981, se apreció que la cartera de los bancos privados, a nivel consolidado, tuvo un incremento real de 11.296 millones de sucres que, en términos relativos, significó un 26.9%. Es de anotar que la participación de los 31 bancos privados existentes en el país en 1981, en las indicadas cifras, fue totalmente distinta.

La cartera de préstamos, tanto por vencer como vencida, registró los incrementos reflejados en las siguientes cifras índices:

(En millones de sucres)				
	31-Dic-80	31-Dic-81	Variac.	%
Cartera por vencer	37.795	46.021	8.226	21.77*
Cartera vencida	4.165	7.235	3.070*	73.70*
Total cartera:	41.960	53.256	11.296*	26.93*

Es importante destacar el hecho de que en la composición del incremento experimentado por la cartera total durante 1981, la cartera por vencer creció en un 21.77%, mientras que la cartera vencida lo hizo en un 73.70%.

El saldo total de la cartera, en cambio, mostró un incremento de 11.296 millones de sucres en 1981 con un 93%. La cartera vencida se incrementó en 3.070 millones de sucres que, porcentualmente, significó -

el 73,70%, deterioro que sin duda estuvo motivado por los problemas de índole económico a los que hizo frente el país, agravados por otros elementos, por ejemplo, la circunstancia de haber declarado en situación de "caso de emergencia" a sectores importantes de la producción nacional, entre ellos la actividad industrial del cacao y la exportación del café.

PRESTAMOS CON FONDOS FINANCIEROS.

A continuación se demuestra el movimiento que hubo en la cuenta "Préstamos con Fondos Financieros" al 31 de diciembre de 1980 y 1981:

(En millones de sucres_						
	Por venc.	%	Vencid.	%	Total	%
					créd.conc.	
Saldos a diciembre						
31 de 1980	5.467	93.5	378	6.5	5.845	100.00
Saldos a diciembre						
31 de 1981	8.300	94.3	497	5.7	8.797*	100.00
Incremento	2.833		119		2.952*	
Porcentaje al						
incremento	51.82%		31.48%		50.51%	

El incremento en la concesión de créditos mediante el mecanismo de Fondos Financieros fue de 2.952 millones de sucres y su saldo, al 31 de diciembre de 1981, de 8.797 millones. Es importante destacar el notable aumento, en cifras absolutas (2.952 millones) y en porcentajes (50.51%)

de la utilización de estos fondos por parte de la banca privada.

INVERSIONES EN VALORES MOBILIARIOS.

En este grupo de cuentas el Sistema de Bancos Privados reflejó -
el siguiente comportamiento:

(En millones de sucres)				
	31-Dic-80	31-Dic-81	Increm. %	Variac
Inversiones Obligatorias:				
Acciones del Banco Central (Art.113 Ley Régimen Monetario)	272	360	32.36	88
Bonos del B.E.V. (D.L.69-13 R.O.de 14.5.69)	697	815	16.93	118
(DS 374 R.O. 285 de 12.4.73)	76*	137*	80.27*	61*
Subtotal:	1.045*	1.312*	25.55*	267
Inversiones Facultativas:				
Cédulas propia emisión	435	674	54.94	239
Aceptaciones propias	56	7	- 87.50	- 49
Otras inversiones	867	1.127	29.99	260
Subtotal:	1.358	1.808	33.14	450
Total Inversiones:	2.403	3.120	29.84	717
Descuento en compras	- 48	- 92	91.67	
Inversión neta	2.355	3.028	28.58	

Los saldos a diciembre de 1981 mostraron el incremento experimentado en el grupo de inversiones obligatorias y facultativas. En el primer grupo se incrementaron en un 25.55% al pasar sus saldos de 1.045 millones, a diciembre 31 de 1980, a 1.312 millones de sucres, a diciembre 31 de 1981.

Tuvo significación relativa el aumento de 61 millones de sucres - en el saldo de inversiones en Bonos de Desarrollo, al pasar de 76 millones a 137 millones de sucres, pues su incremento porcentual fue de 80.27%.

INVERSIONES EN BIENES RAICES Y MUEBLES.

Las cifras de estos activos del grupo de bancos privados son las siguientes:

(En millones de sucres)				
	31-Dic-80	31-Dic-81	Increment.	%
Edificios-Oficinas	1.658	2.038	380	22.92
Muebles, enseres y equipos	1.555	2.162	607	39.03
Total inmuebles y muebles	<u>3.213</u>	<u>4.200</u>	<u>987</u>	<u>30.72</u>
(-) Depreciac.acumul.	- 567	- 741	- 174	30.69
Neto inmueble y muebles (1)	2.646	3.459	813	30.72
Construcciones en curso (2)	186	251	65	34.95
Bienes recibidos en dación o pago (3)	501	646	145	28.94
Total inversiones en bienes raíces y muebles (1+2+3)	3.333	4.356	1.023*	30.69*

Si se considera el total de inversiones en bienes raíces y muebles, incluyendo los costos de construcciones en curso y bienes recibidos en dación o pago, se advierte que se produjo un incremento de 1.023 millones de sucres, que significó un 30.69%.

Los incrementos respondieron en parte, a los mayores costos que

exigieron las construcciones, ampliaciones y adaptaciones de edificios para oficinas de los bancos privados y, en parte, a inversiones destinadas a la adquisición de equipos de computación y teleproceso, que los bancos hicieron para atender eficazmente a la mayor demanda en sus servicios. No obstante, en adelante, los bancos deberán ponderar la magnitud de sus inmobilizaciones y enajena los bienes recibidos en dación o pago o procurar otras alternativas que contribuyan a una mayor liquidez.

CARTAS DE CREDITO Y CREDITOS DOCUMENTARIOS Y FIANZAS Y AVALES M/E.

Durante el año 1981, a igual que en años anteriores, las operaciones de comercio exterior experimentaron aumentos, especialmente en importaciones financiadas por los bancos privados mediante créditos documentarios. Además se efectuaron financiamientos de importaciones y de otra naturaleza mediante la concesión de fianzas y avales en M.E.

Las tasas de interés del exterior se incrementaron afectando a la cartera de los bancos y ocasionando otros problemas de refinanciamiento.

El siguiente cuadro detalla el comportamiento de estas operaciones, inclusive de los créditos documentarios de exportación, a diciembre-31 de 1980 y 1981, así como sus variaciones:

(En millones de sucres)				
	31-Dic-80	31-Dic-81	Increm.	%
Créditos documentarios de exportación.	4.085	7.899	3.814*	93.37*
Cartas de crédito y créditos documentarios - importación.	16.791	17.035	244	1.46
Fianzas y avales M.E.	14.456	16.599	2.143	14.83
TOTAL:	35.332	41.533	6.201	17.55

El cuadro revela lo significativo del incremento del financiamiento a las exportaciones durante 1981 que, en cifras absolutas, representó - 3.814 millones de sucres, equivalente al 93.36% en el período.

CRECIMIENTO Y PARTICIPACION EN ACTIVOS.

El activo total de los bancos privados en el año de 1981 creció - en 22.316 millones de sucres y, porcentualmente, en 22.8%. Es de anotar - que la participación de los bancos en dicho incremento fue bastante disímil.

El siguiente cuadro demuestra la participación que tuvieron los bancos privados nacionales y las sucursales de los bancos extranjeros:

(En millones de sucres)							
	Bancos Privad. Nacion.	%	Bancos Privad. Extranj.	%	Total	%	Variac.
Fondo Disponib.	17.481	86.86	2.645	13.14	20.126	100	14.836
Cartera	49.009	92.02	4.247	7.98	53.256	100	44.762
Otros Activ.	34.766	74.26	12.051	25.74	46.817	100	22.715
TOTAL:	101.256	84.24	18.943	15.76	120.199	100	82.313

PASIVO

Las siguientes cifras del Pasivo se han tomado de los balances consolidados y condensados de los bancos privados del país, cortados al 31 de diciembre de 1980 y 1981:

(En millones de sucres)					
	31-Dic-80	% en relac. al total.	31-Dic-81	% en relac. al total	Var.
Depósitos	37.061	37.86	41.195*	34.27	4.134
Otras Obligaciones	7.792	7.96	9.624	8.08	1.832
Aceptaciones Bancarias	4.307	4.40	6.273	5.22	1.966
Emisión de Obligaciones	9.227	9.42	12.074	10.04	2.847
Crédito a favor Bancos	9,572	9.78	15.070	12.54	5.498
Sucurs. y Agencias (Saldo)	2	0.02	---	--	- 2
Cartas de Crédito y Créditos Documentarios	20.877	21.33	24.934	20.74	4.057
Créditos Diferidos	2.093	2.14	2.010	1.67	- 83
Capital Pagado	4.520	4.62	6.175	5.14	1.655
Fondo de Reserva	1.100	1.12	1.262	1.05	162

	31-Dic-80	% en relac. al total	31-Dic-81	% en rel. al total	Variac.
Otras reservas	708	0.72	320	0.27	- 388
Capital por pagar	54	0.05	126	0.10	72
Cuentas resultados	--	--	10	0.01	10
Utilidad en ejercicio en curso	362	0.37	897	0.75	535
Utilidad en ejercicio anteriores	207	0.21	228	0.19	21
TOTAL GENERAL:	97.882	100.00	120.198	100.00	22.316

DEPOSITOS

Los depósitos a cargo de los bancos privados mostraron, al 31 de diciembre de 1981, un saldo de 41.195 millones de sucres. Experimentaron, durante 1981, un incremento de 4.134 millones de sucres, equivalentes a un 11.16%.

El comportamiento de los depósitos durante 1981 se reflejó en los términos descritos en el siguiente cuadro:

(En millones de sucres)				
	31-Dic-80	31-Dic-81	Incremento	%
Depositos monetarios	26.910	29.907	2.997*	11.14
Depósitos de plazo menor	346	273	- 73	- 21.10
Depositos de plazo menor	800	644	- 156	- 19.50
Depósitos de garantía	511	459	- 52	- 10.18
Depósitos de bancos	994	1.053	59	5.94
Depósitos de ahorro	6.492	7.409	917*	14.12*
Total depósitos M.N.	36.053	39.745	3.692	10.24
Depósitos M.E.	1.008	1.451	443	43.95
TOTAL DEPOSITOS:	37. 061	41.195	4.134	11.16

Los depósitos monetarios crecieron, en 1981, en 2.997 millones - de sucres, un 11.14%. Los depósitos de ahorro, en el mismo año, lo hicieron en 917 millones de sucres, que equivalieron al 14.12%.

Cabe observar que pese al incremento anotado en los depósitos de ahorro, 917 millones de sucres en 1981, el ritmo de crecimiento disminuyó, pues los ahorros crecieron en 14.12% en 1981, mientras que en 1980 lo hicieron en 24.42%. Este hecho se pudo de relieve, por una parte, la constante-necesidad de liquidez por parte del público y, por otra, la circunstancia de que los ahorristas han encontrado, probablemente, otras formas de mejor colocación de sus recursos.

OTRAS OBLIGACIONES

Dentro de este grupo, en el que se registraron los compromisos -

de los bancos, tanto en moneda nacional como en moneda extranjera, constaron rubros como los de cheques certificados, cheques de gerencia, giros, cobranzas del exterior por liquidar, cuentas varias del pasivo M.E. y otras exigibilidades.

En este rubro se produjeron las siguientes variaciones durante 1981:

	(En millones de sucres)					
	31-Dic-80		31-Dic-81		INCREMENTO	
	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo
Oblig. en M.N.	5.812	74.59	6.295	65.41	483	8.31
Oblig. en M.E.	<u>1.980</u>	<u>25.41</u>	<u>3.329</u>	<u>34.59</u>	<u>1.349*</u>	<u>68.14*</u>
TOTAL	7.792	100.00	9.624	100.00	1.832	23.51

Las cifras anotadas destacaron en considerable incremento registrado durante 1981 en el saldo de las obligaciones en moneda extranjera - 1.349 millones de sucres, incremento equivalente al 68.14%.

EMISION DE OBLIGACIONES.

En los años analizados se destacó el incremento experimentado en los saldos correspondientes a "Cédulas Hipotecarias en Circulación" y Bonos de Fomento" de la siguiente forma:

(En millones de sucres)				
	31-Dic-80	31-Dic-81	Variación	%
Cédulas Hipotecarias	8.668	10.941	2.273	26.22
Bonos de prenda	69	95	26	37.68
Pólizas de acumulación	228	207	- 21	- 9.21
Bonos de fomento	262	830	568	216.79
TOTAL:	9.227	12.073	2.846	30.84

Desde años anteriores los saldos de cédulas hipotecarias han ido en constante aumento, verificando la importancia que el público otorgó a este tipo de inversiones, dada la rentabilidad que se obtenía al colocar capitales a largo plazo.

CREDITOS A FAVOR DE BANCOS.

El comportamiento de este grupo durante 1981, se resume en el siguiente cuadro:

(En millones de sucres)				
	31-Dic-80	31-Dic-81	Variación	%
Redescuentos comunes	3.982	5.946	1.964	49.3
Redescuentos				
Fondos Financieros	1.930	3.756	1.826	94.6
Anticipos	3.039	3.875	836	27.5*
Otros bancos préstamos	621	1.396	775	125.8*
Subtotal:	9.572	14.973	5.401	56.4
Fopinar		97	97	

.....

	31-Dic-80	31-Dic-81	Variación	%
Aceptaciones bancarias	4.307	6.273	1.966	45.6
Anticipo futuras exportaciones	5.235	8.617	3.382	64.6
Subtotal:	9.542	14.987	5.445*	57.06*
TOTAL:	19.114	29.960	10.846*	56.7*

Las cifras pusieron de relieve las necesidades de financiamiento que ha tenido la banca privada en 1981, cuyo incremento en el año significó la suma de 10.846 millones de sucres, equivalente al 56.7%. Es interesante anotar que en el año el financiamiento intercambiario se incrementó en 775 millones de sucres, un 125.8%. La concesión de anticipos del Banco Central a los bancos privados, incrementó su saldo en 27.5% en el año, lo cual fue reflejo de la falta de liquidez por la que atravesó el sistema bancario durante 1981.

Se pudo observar también que las aceptaciones bancarias y los anticipos para futuras exportaciones, crecieron en 1981 en el 57.06%, esto es en 5.445 millones de sucres. Se fomentó con ello áreas productivas y la actividad exportadora nacional.

CAPITAL Y FONDOS DE RESERVA LEGAL

En 1981 se observó lo siguiente para el sistema de bancos privados:

(En millones de sucres)				
	31-Dic-80	31-Dic-81	Variación	%
Capital pagado	4.520	6.175	1.655	36.61
Fondo de Reserva	1.100	1.262	162	14.70
TOTAL:	5.620	7.437	1.817*	32.32*

Los bancos privados nacionales y las sucursales de los bancos extranjeros incrementaron su capital y fondo de reserva legal en 1.817 millones de sucres, equivalente al 32.32%. En este aumento correspondió al capital el 91%, en tanto que al fondo de reserva el 9%.

Los incrementos de capital y fondo de reserva legal producidos - en cada uno de los bancos privados durante el año de 1.981 fueron los siguientes.

(En millones de sucres)				
	31-Dic-80	31-Dic-81	Variación	%
Bancos Nacionales:				
Amazonas	137	166	29	21.16
Andes	192	239	47	24.47
Austro	66	105	39	59.09
Azuay	159	206	47	29.55
Bolivariano	150	208	58	38.66
Caja de Crédito Agrícola	45	80	35	77.77
Comercial de Manabí	40	41	1	2.50
Continental	173	420	247	142.78
Crédito Hipotecario	109	172	63	57.80
Descuento	337	352	15	4.46
.....				

	31-Dic-80	31-Dic-81	Variación	%
Ecuatoriano Venezolano		135	135	
Filanbanco	360	459	99	27.50
Guayaquil	283	316	33	11.66
Industrial y Comercial	83	108	25	30.12
Internacional	159	200	41	25.79
Loja	41	62	21	51.22
Machala	145	166	21	14.49
Pacífico	550	890	340	61.82
Pichincha	711	764	53	7.46
Popular	436	514	78	17.89
Préstamos	75	75		
Previsora	359	359		
Producción	142	189	47	33.10
Progreso		100	100	
Sociedad General	112	167	55	49.11
Territorial	87	103	16	18.39
Tungurahua	50	50		
Subtotales nacionales	5.001	6.646	1.645	32.90
Bancos Extranjeros:				
América	224	285	61	27.24
Citibank	197	240	43	21.83
Holandés	85	87	2	2.36
Londres	113	178	65	57.53
Subtotal extranjeros	619	790	171	27.63
TOTAL GENERAL:	5.620	7.436	1.816	32.32

El cuadro anterior demuestra que en el incremento del capital y - fondo de reserva legal, los bancos privados nacionales participaron en el 90.6%, mientras que las sucursales de los bancos extranjeros incrementaron estos rubros en un 9.4% del total del sistema.

La capacidad operativa de los bancos en sus diferentes secciones, estuvo directamente vinculada con los incrementos que se producen en las cuentas patrimoniales, de ahí la necesidad de conocer la forma en que estos incrementos se han distribuido en las diferentes secciones. El siguiente cuadro muestra estos incrementos, para el conjunto de los bancos privados.

(En millones de sucres)						
	31-Dic-80	%	31-Dic-81	%	Variación	%
Sección comercial	4.442	79.1	6.021	80.9	1.579	35.54
Sección ahorros	640	11.4	744	10.1	104	16.25
Sección hipotecaria	537	9.5	672	9.0	135	25.14
Total capital y fondo de reserva legal	5.619	100.00	7.437	100.00	1.818	32.36

El mayor incremento correspondió a la Sección Comercial; por ella se canalizó la mayor parte de los préstamos y servicios.

Durante el año analizado la banca privada registró los siguientes valores en sus cuentas de resultados, tanto deudoras como acreedoras:

(En millones de sucres)		
INGRESOS	Valor	%
Intereses ganados	5.063	54.32
Comisiones ganadas	2.885	30.96
Renta de valores mobiliarios	313	3.36
	7.948	85.27
.....		

INGRESOS:	Valor	%
Producto bienes raíces	26	0.27
Recuperaciones	168	1.80
Utilidades en cambio	629	6.75
Utilidades varias	237	2.54
Total ingresos:	9.321	100.00
GASTOS		
Gastos generales	4.930	64.87
Intereses pagados	1.879	24.73
Comisiones pagadas	25	0.34
Gastos en bienes raíces	24	0.32
Depreciaciones y amortizac.	528	6.94
Pérdidas en cambios	161	2.12
Pérdidas varias	52	0.68
TOTAL GASTOS:	<u>7.599</u>	<u>100.00</u>
Utilidad del sistema	1.722	

En lo que corresponde a ingresos se observó que los mayores incrementos se produjeron por concepto de intereses ganados y comisiones ganadas; pues la suma de los saldos arrojó un total de 7.948 millones equivalente al 85.27% del total de ingresos.

En lo que respecta a gastos, del total correspondió a gastos generales e intereses pagados el 89.6%.

Al comparar los montos anuales de ingresos y egresos se obtuvieron las siguientes variaciones para el sistema durante 1981:

(En millones de sucres)				
	1980	1981	Variación	%
Ingresos totales	7.197	9.321	2.124	29.51
Gastos totales	6.131	7.599	1.468	23.95
Utilidad del sistema	1.006	1.722	656	61.54

La rentabilidad del sistema se presentó así:

(En millones de sucres)			
	31-Dic-80	31-Dic-81	Variación
Utilidad anual	1.066	1.722	656
Capital y reserva legal	5.620	7.437	1.817
Rentabilidad	18.97%	23.16*	4.19%

Durante el ejercicio de 1981, los bancos privados nacionales y - las sucursales de bancos extranjeros obtuvieron un índice de rentabilidad del 23.16%, resultados de comparar el total de utilidades de la banca con su capital y reserva legal.

La comparación de las utilidades obtenidas por los bancos nacionales con las de las sucursales de los bancos extranjeros durante 1980 y 1981 dió este resultado:

(En millones de sucres)					
	1980	%	1981	%	Variac.
Bancos Nacionales	777	72.89	1.439	83.56	662
Bancos Extranjeros	289	27.11	283	16.44	- 6
UTILIDAD TOTAL:	1.066	100.00	1.722	100.00	656

Los bancos privados nacionales, tuvieron una mayor participación en el incremento de las utilidades del sistema bancario durante 1981, pues existe una diferencia a favor de los bancos nacionales de 15.656 millones de sucres.

CONTINGENTES MONEDA NACIONAL Y MONEDA EXTRANJERA.

Las cuentas que integran este grupo, a excepción de garantías aduaneras, tuvieron incrementos importantes que, en su conjunto, sumaron 6.426 millones de sucres equivalente al 25.19%, como se demuestra a continuación:

(En millones de sucres)				
	31-Dic- 80	31-Dic-81	Variación	%
Fianzas y avales en moneda nacional	4.19	4.942	813	19.69
Fianzas y avales en moneda extranjera	14.456	16.599	2.143	14.82
Anticipos futuras exportaciones	5.235	8.617	3.382	64.60
Garantías aduaneras	961	760	- 201	- 20.92
Créditos en ctas.ctes. contratados	551	613	62	11.25
			

	31-Dic-80	31-Dic-81	Variación	%
Garantías Corporación				
Financiera Nacional	171	359	188	109.94
Contratos préstamos con fondos financieros	14	53	39	278.58
TOTAL DE CONTINGENTES:	25.517	31.943	6.426*	25.19*

PARTICIPACION DE PASIVOS.

La participación que en 1981 tuvieron en el incremento anual de los rubros del pasivo los bancos nacionales y las sucursales de los bancos extranjeros, fue la siguiente:

	Bancos		Sucurs.		Total	%	Variac.
	Nacion.	%	Bancos Extranj.	%			
Depósitos	3.407	82.41	727	17.59	4.134	100	2.680
Otras obligaciones	1.539	84.01	293	15.99	1.832	100	1.246
Patrimonio	1.327	88.41	174	11.59	1.501	100	1.153
Otros pasivos	12.718	85.65	2.131	14.35	14.849	100	10.587
TOTAL:	18.991	85.10	3.325	14.90	22.316	100	15.666
Contingentes:	5.493	85.49	932	14.51	6.425	100	6.425

A su vez, la participación de los bancos privados nacionales y de las sucursales de los bancos extranjeros en el total del pasivo al 31 de diciembre de 1981, reflejó lo siguiente:

	Bancos Nacion.	%	Sucurs. Bancos Extranj.	%	Total	%	Variac.
Depósitos	36.315	88.15	4.881	11.85	41.196	100	31.434
Otras Obligaciones	7.573	78.69	2.051	21.31	9.624	100	5.522
Patrimonio	7.089	89.94	793	10.06	7.882	100	6.296
Otros pasivos	50.278	81.76	11.218	18.24	61.496	100	39.060
TOTAL:	101.255	84.24	18.943	15.76	120.198	100	82.312

CONCLUSIONES

Del análisis efectuado al sistema bancario nacional, durante el ejercicio de 1981, se desprende las siguientes conclusiones:

1.- La Junta Monetaria mediante regulaciones dictadas en 1981, tuvo la decisiva incidencia en las operaciones de la banca privada nacional.

Cabe anotar que se dió mayor importancia en todo lo que se refirió al ahorro de capital, pues se elevó al 8% anual la tasa de interés en libretas de ahorro, como también en depósitos de plazo mayor y en pólizas de acumulación hasta 180 días, al 9% anual.

2.- Las cuentas de Caja, Cheques y Valores por Cobrar, así como también los depósitos efectuados en otros bancos en moneda nacional y en moneda extranjera de los bancos privados, registraron una disminución en comparación al total del Activo, que implica por otra parte una iliquidez que se mantuvo en la banca privada al término del ejercicio anterior.

3.- La Junta Monetaria se vió obligada a dictar medidas tendientes a mejorar el Encaje Bancario Nacional, que reflejado a la iliquidez, daba como solución disminuir paulatinamente el porcentaje del encaje mínimo legal para los Bancos.

Con un porcentaje de encaje bancario mínimo legal de 30% al 22% en 1980 y 1981 respectivamente, se logró mejorar en algo la situación de iliquidez. Pero el problema no se ha solucionado aún, hasta el presente.

sente ejercicio, teniendo que recurrir los bancos a créditos extranjeros que con la devaluación decretada por el Gobierno Nacional, vino a empeorar la situación financiera del sistema bancario.

- 4.- La Cartera Vencida en los bancos nacionales, registró un incremento durante el ejercicio del año 1981, agravándose sin duda por los problemas de índole económico a los que hizo frente el país, aumentándose por la situación de emergencia que vivieron los sectores de la producción nacional, cuya actividad tendió a paralizarse, principalmente en la industria del cacao, el café y el banano entre otros.

Esta situación aún no se ha normalizado y exigirá que la administración de los bancos realice intensos esfuerzos para mejorar su cartera. Los bancos deberán efectuar refinanciamientos y acciones de tipo judicial, a fin de que los índices de cartera vencida se reduzcan a cifras aceptables.

- 5.- Los activos fijos de los bancos privados se vieron incrementados en la cuenta Valores Mobiliarios, así como también sus costos de construcción ampliación, adaptación y adecuaciones varias que tuvieron que hacerse - para una mejor atención al público.

Hubo también inversiones destinadas a la adquisición de equipos modernos de computación y teleproceso, para una mayor eficacia en la atención de servicios a los clientes.

Los bancos deberán ponderar la magnitud de sus inmovilizaciones y enajenar los bienes recibidos, procurando otras alternativas que contri

buyan a una mayor liquidez la cual se halla afectada.

6.- El ritmo de crecimiento de la cuenta ahorros disminuyó en relación a - años anteriores. Este hecho puso de relieve la constante necesidad de - liquidez por parte del público y la circunstancia de que los cuenta co rrientistas han encontrado probablemente otras formas de colocación a - sus recursos o simplemente éste fenómeno se deba a la fuga de capitales que existe en el país.

7.- Los bancos privados motivados en gran parte por su falta de liquidez, y por su necesidad de financiamiento , tuvieron un considerable aumento - de obligaciones por pagar, tanto en moneda nacional como en moneda ex tranjera. Este problema se ha agravado debido a que existen préstamos - en dólares, que con la devaluación se vinieron a duplicar en su valor.

8.- Los bancos privados nacionales y las sucursales de los bancos extranje ros incrementaron su capital pagado y fondos de reserva legal, para po der operar con más capacidad en sus diferentes secciones.

El mayor incremento correspondió a la Sección Comercial, por ella se canalizó gran parte de los préstamos y servicios.

9.- Lo que corresponde a ingresos, se observó que los mayores incrementos, se produjeron por concepto de intereses ganados y comisiones ganadas. En la cuenta gastos, la mayor parte correspondió a gastos generales e intereses pagados.

10.- Durante el ejercicio de 1981, los bancos nacionales y las sucursales de bancos extranjeros, obtuvieron una rentabilidad del 23.16%, que -

comparada con la rentabilidad obtenida en el año 1980 (18.97%), nos da un incremento del 4.19%, del cual la mayor parte (83.56%) correspondió a los bancos nacionales.

FUENTES DE INFORMACION

- Ley General de Bancos.

Edición especial realizada por la Superintendencia de Bancos en uso de la facultad que le confiere el Art. 258 de la Ley General de Bancos Codificada.

Páginas: 9 - 12

- Compendio de Resoluciones expedidas por la Superintendencia de Bancos, durante el año 1981.
- Compendio de Autorizaciones otorgadas por la Superintendencia de Bancos para el establecimiento de nuevas oficinas bancarias durante 1981.
- Informe de inversiones ecuatorianas en acciones de compañías bancarias o financieras del exterior.
Informe realizado por la Dirección de Estadística y Estudios Económicos de la Superintendencia de Bancos.
- Compendio de Regulaciones de la Junta Monetaria durante 1981.
- Información estadística procesada de los Balances Consolidados a Diciembre 1980 y 1981 de las instituciones bancarias del país.
(Departamento de Estadística de la Superintendencia de Bancos).